

## Cuotas de Reproducción

En términos de lo dispuesto en los artículos 79, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 y 145 de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Auditoría Superior de la Federación establece para el ejercicio fiscal 2021 las siguientes cuotas de reproducción:

- Por cada disco compacto en CD-R: \$ 10.00
- Por cada hoja certificada, tamaño carta u oficio: \$ 21.60
- Por cada copia simple, tamaño carta u oficio: \$ 1.00
- Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático, tamaño carta u oficio: \$ 1.00

En todo caso, si su solicitud implica la entrega de no más de veinte copias simples, dicha información le será entregada sin costo alguno.

El pago de las cuotas de reproducción podrá realizarse en la ventanilla de la Dirección General de Recursos Financieros, ubicada en planta baja del edificio Sede de la Auditoría Superior de la Federación, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No.167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, o bien, mediante depósito en la cuenta bancaria siguiente:

Banco Nacional de México, S.A.  
Sucursal: 205  
Número: 7009/7036428  
Clabe interbancaria: 002180700970364285

Una vez realizado el pago, la parte solicitante deberá presentar copia del comprobante en el Módulo de la Unidad de Transparencia de la ASF ubicado en el domicilio anterior o remitirlo al correo electrónico [unidadtransparencia@asf.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@asf.gob.mx) para la obtención o el envío de la información.